1002.15.4

EVALUACION FINAL DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA OCA-MC-087 DE 2022

Acacias – Meta, 27 de diciembre de 2022

OBJETO: "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($45.000.000,00).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía **OCA-MC- 087-2022**.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 23 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMPRESORAS ACACIAS 2022	Jehison Waldir Daza Abril	Oferta en evaluación	23/12/2022 4:27 PM	40.422.991 COP

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

El municipio de Acacías- Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES DEL PRIMER INFORME DE EVALUACION:

1002.15.4

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-087-2022**, el proponente **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL - NIT 1122128059 -9**, se advierte que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación publica N° **OCA-MC-087-2022**.

En consecuencia, se encuentra **NO HABIL** desde el punto de vista **TECNICO**

SUBSANACION DE LA OFERTA:

El proponente, mediante mensajes por la plataforma SECOP II, ha realizado observaciones con respecto a la experiencia aportada inicialmente, que una vez analizadas por la entidad, conlleva a que se valide y acepte dicha experiencia, igualmente en mensajes a la plataforma SECOP II adjunta documentación faltante, la cual se procede a analizar y con ello se evalúa finalmente de la siguiente manera:

DESARROLLO DE LA EVALUACION

El Municipio de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo

EVALUACION OFERTA PRESENTADA: **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL - NIT 1122128059 -9**

REVISION DE LA OFERTA No. 1 – CAUSALES DE RECHAZO:

CAUSAL DE RECHAZO	SI / NO
A) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.	**NO**
B) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta	**NO**
C) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.	**NO**
D) Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.	**----**
E) Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.	**NO**
F) Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazaran todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.	**NO**
G) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.	**NO**

H)	Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.	**NO**
I)	Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida	**NO**
J)	Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.	**NO**
K)	Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.	**NO**
L)	Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.	**NO**
M)	Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	**NO**
N)	Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	**N.A.**
O)	Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	**NO**
P)	Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	**NO**
Q)	Cuando el proponente haya ofertado un valor en la plataforma secop II diferente al consignado en el anexo de su propuesta económica.	**NO**
R)	Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.	**NO**
S)	Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.	**NO**
T)	Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.	**NO**
U)	Cuando alguno de los unitarios supere el valor comercial establecido en el presupuesto oficial del presente proceso de contratación	**NO**

PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente presenta el anexo No. 2 (Propuesta Económica).

La propuesta económica presentada por **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL - NIT 1122128059 -9**, NO presenta situaciones de modificación o alteración con la descripciones, unidades y cantidades de acuerdo a lo establecido en la invitación pública; por un valor ofertado total por la suma de **$40.422.991** (**PRECIO MENOR AL PRESUPUESTO OFICIAL**). Así mismo se verificó en la plataforma del SECOP II y el valor

corresponde al mismo presentado en la propuesta económica, cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **OCA-MC-087-2022**.

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación publica, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actividad económica deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso	X		CUMPLE		CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Fecha expedición: 2022/12/23 Renovado: 2022 Cuyas actividades inscritas son Actividad principal Código CIIU: G4663 - G4644 Otras actividades Código CIIU: I5621 **G4651**: **Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática** Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. Actividades de mensajeria. **Comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informática** **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** Nombre: **S&M SUMINISTROS LOGISTICA FOTOGRAFIA Y PUBLICIDAD** Matricula No.: 348768 Fecha de Matrícula: 19 de marzo de 2019 Último año renovado: 2022 Categoria: Establecimiento de Comercio Dirección : DG 15 21 11 C 16 24 14

						APTO 202 - Centro Acacias Meta Municipio: Acacias, Meta
2	Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	X		**CUMPLE**		Anexo 3 diligenciado (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)
3	Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) y/o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones. **NOTA:** En caso de ser persona no tenga Revisor fiscal, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social durante los últimos 6 meses, para ello deberá aportar a la propuesta dichas planillas de pago	X		**CUMPLE**		Anexa planilla de pago de diciembre de 2022. El oferente anexó planillas de pago de los últimos 6 meses de seguridad social **La entidad procedió a consultar en el ADRES y constató dicha información**
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		**CUMPLE**		El oferente aporta fotocopia de cedula
5	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique	X		**CUMPLE**		El oferente aporta fotocopia de Libreta Militar
6	Registro Único Tributario – RUT.	X		**CUMPLE**		El oferente aporta Registro Único Tributario – RUT.
7	Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	X		**CUMPLE**		Allega Carta de Presentación de la propuesta Anexo N° 1. Diligenciado y firmado.
8	Diligenciar el Anexo Nº 3 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública.	X		**CUMPLE**		Allega Anexo N° 3. Debidamente Diligenciado y firmado.
9	Diligenciar el Anexo Nº 4 (Compromiso Anticorrupción) de la presente Invitación Pública	X		**CUMPLE**		El oferente allega el Anexo N° 4. Compromiso Anticorrupción.
10	Diligenciar anexo N° 5 (Acreditación de experiencia)	X		**CUMPLE**		El proponente aporta Formato Anexo No. 05 debidamente diligenciado conforme la invitación pública
11	**EXPERIENCIA** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyos ítems suministrados hayan sido **"IMPRESORAS LASER Y DE TINTA"** y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA (MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES) – DECRETO 1860 DE 2021** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyos ítems suministrados hayan sido **"IMPRESORAS LASER Y DE TINTA"** y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. . **-FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA**	X		**CUMPLE**		El proponente aporta Formato Anexo No. 05 debidamente diligenciado conforme la invitación pública, **ADJUNTA CONTRATO 133 DE 2021** **OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE PUERTO LLERAS META.** **VALOR: $65.962.700** **ADJUNTA ACTA DE LIQUIDACION:**

	EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.** **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA**: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el pais donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Constancia bancaria de pago 4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. **NOTA:** Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.					**VALOR TOTAL ELECUTADO: $65.962.700** **UNA VEZ VERIFICADOS LOS ITEM DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD**
12	ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, RNMC)	X		**CUMPLE**		**VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-087-2022**, el proponente **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL - NIT 1122128059 -9**, se advierte que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación publica N° **OCA-MC-087-2022**.

1002.15.4

En consecuencia, se encuentra **HABIL**.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Para los fines previstos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP de conformidad con el cronograma de la invitación pública.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy **27 de diciembre de 2022**.

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
Profesional Universitario - Oficina de Contratación
Evaluador Designado